Los interesados deben dirigirse al Centro Superior de Enseñanza Evangélica del 1 al 20 de septiembre

(FORMACIÓN, 01/09/2016) Desde el curso pasado la Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica, junto con el Centro Superior de Enseñanza Religiosa Evangélica, ha implementado una revisión y actualización del título de Maestro de Enseñanza Religiosa Evangélica para adaptarlo a la legislación europea universitaria a la cual todas las universidades españolas han actualizado sus estudios. (Real Decreto 861 /2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.)

Títulos propios de Máster y Postgrado

A partir del curso 2015-2016, la Consejería y el CSEE han establecido un nuevo plan de estudios para obtener dos posibles títulos:

- Master propio de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica (60 créditos ECTS).

- Postgrado de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica (34 créditos ECTS).

¿A QUIÉN VAN DIRIGIDOS LOS NUEVOS TITULOS DE MASTER Y POSTGRADO EN FORMACION DEL PROFESORADO EN ERE?

Tipo Título	Título	Créditos ECTS	Destinatarios en posesión de
Máster Propio	Master Propio de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica	60	Título de Grado o Licenciado sin CAP o sin Ma Formación del Profesorado de Educación Secundaria
Postgrado	Postgrado de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica	34	Diplomados en Magisterio, Grado de Maestro de Educación Infantil y Primaria. Título de Grado o Licenciado y la formación pedagógica y didáctica : CAP o Master en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

Requisitos académicos para la admisión

Los títulos previos de los alumnos han de estar debidamente acreditados mediante certificación o diploma.

- *Para impartir clases en nivel Infantil y Primaria:*

Estar en posesión de **Título de Magisterio o grado de Maestro de Educación Infantil y Primaria.** Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de educación primaria o el título de Grado equivalente. (REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio)

- *Para Nivel de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:*

Estar en posesión de una **Licenciatura civil o Grado.** Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado o el título de Grado equivalente. (REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio).

Los estudiantes que deseen dar clase de ERE para nivel de Secundaria, no están eximidos del Máster oficial de Formación del Profesorado para Secundaria o CAP.

2.5.- PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER PROPIO EN FORMACION DEL PROFESORADO EN ERE.

Créditos lectivos (60 ECTS*)			
Primer Cuatrimestre		**Segundo Cuatrimestre**	
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	*4*	*Historia de la Iglesia*	
Procesos y contextos educativos	*4*	*Historia Bíblica*	
Sociedad, familia y educación	*4*	*Ética Cristiana*	
Misión y profesor de ERE	*3*	*Diseño Curricular Básico de la ERE*	
Docencia de la ERE	*4*	*Innovación docente e iniciación a la investigación educativa*	
Teología Sistemática	*4*	*Trabajo de fin de curso (**)*	
Hermenéutica Bíblica	*4*		
Prácticas (***)			
Total	*27*	*Total*	

(*)1 crédito ECTS =25 horas de trabajo alumno.

ERE PLAN DE ESTUDIOS DEL POSTGRADO EN FORMACION DEL PROFESORADO EN

Créditos lectivos (34 ECTS*)			
Primer Cuatrimestre		**Segundo Cuatrimestre**	
Misión y profesor de ERE	*3*	*Historia de la Iglesia*	*3*
Docencia de la ERE	*4*	*Historia Bíblica*	*3*
Teología Sistemática	*4*	*Ética Cristiana*	*4*
Hermenéutica Bíblica	*4*	*Diseño Curricular Básico de la ERE*	*4*
Prácticas (**)			*5*
Total	*15*	*Total*	*19*

PLAZO DE SOLICITUD [illegible] 1 al 20 de septiembre ya.

[illegible]